



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 997/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1331/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - VALLEJOS OMAR ALFREDO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1589 de fecha 15 de febrero del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00) por el servicio de control de roedores e insectos en general, en sectores internos y externos del Mercado Municipal ubicado en zona del Ex Frigorífico Gualaguaychú, por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023.

Que, a ff. 7/8 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1747, de fecha 16 de febrero del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Contadora General, Contadora María del Rocío SARTORI, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, y autorice el pago al proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación del Proveedor Omar Alfredo VALLEJOS, por el servicio de control de roedores e insectos en general, en sectores internos y externos del Mercado Municipal ubicado en zona del Ex Frigorífico Gualaguaychú, por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Omar Alfredo VALLEJOS, CUIT n.º 20-22085244-0, con domicilio en calle La Rioja n.º 1323 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS ONCE MIL \$ 11.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura “B” n.º 00002 - 00000902 de fecha 28 de febrero del año 2023.

ARTÍCULO 3.º AUTORÍCESE el pago al Proveedor Omar Alfredo VALLEJOS, CUIT n.º 20-22085244-0, con domicilio en calle La Rioja n.º 1323 de esta ciudad, de hasta la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), por el control de roedores e insectos en general, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 4.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 997/2023

Ejecutora: 96 - Dirección de Producción - Dependencia: DIRPRO - Dirección de Producción - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.06.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal